

Santa Rosa, 29 de Agosto del 2011

Señores  
ACCIONISTAS DE FELKALMARKET S.A.  
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, relativo a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios Principales o suplentes, y en concordancia a lo que dispone el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías sobre los requisitos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías que ejercen actividad mercantil en nuestro país.

Debo manifestar que los balances puestos a consideración de los accionistas referente a los movimientos económicos de los años 2009, y 2010 cumplen con todas las exigencias que establecen los cuerpos legales, las normas contables establecidas en el país.

Cabe destacar que la empresa se encuentra en proceso de Disolución y Liquidación Anticipada, acto societario que ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, encontrándose a la espera que dicha institución dicte la Resolución de Cancelación de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil de Santa Rosa.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,

  
María Marisol Barba Yaguache  
COMISARIA PRINCIPAL  
C.C. # 070500262-4

